

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

000001



REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPANIA "CUELLO DE LUNA CUELLODELUNA S.A"

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 3 copias

R.M.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y siete (27) de diciembre del dos mil diez, ante mí, DOCTORA DORIS ALMEIDA HURTADO, NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO SUPLENTE, por licencia de su titular, Doctor FERNANDO POLO ELMIR, mediante oficio de Acción de Personal número dos siete cinco cuatro - DP - DDP, de fecha quince de diciembre del dos mil diez, de la Dirección Provincial del Pichincha, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece, el señor WALTER FRANZ JOSEF JANISCH FELBER, en su calidad de Gerente General de la compañía "CUELLO DE LUNA CUELLODELUNA S.A", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme al nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad suiza, inteligenciado en el idioma de español, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, a quien

identifico con su presencia y con las cédulas que me presenta, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reforma de estatuto de la compañía "CUELLO DE LUNA CUELLODELUNA S.A.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura el señor Walter Franz Josef Janisch Felber, en su calidad de Gerente General de la compañía "CUELLO DE LUNA CUELLODELUNA S.A", según nombramiento adjunto que fue registrado en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de mayo de dos mil diez bajo el número cinco mil trescientos noventa y uno. El compareciente es de nacionalidad suiza, inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, hábil para ejercer derechos y contraer obligaciones, domiciliado en la ciudad de Riobamba, de tránsito por esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía "CUELLO DE LUNA CUELLODELUNA S.A." fue constituida el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, de la Notaría Segunda del cantón Quito, y registrada en el Registro Mercantil del cantón Quito el

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



veintiséis de abril de mil novecientos
nueve bajo el Tomo ciento treinta número
cuatro cuatro, con un capital social de cinco
millones de sucres, equivalente a doscientos dólares
de los Estados Unidos de América; b) El quince de
mayo de dos mil uno ante el Doctor Roberto Salgado
Salgado, de la Notaría Tercera del cantón Quito, y
registrada en el Registro Mercantil el treinta y uno
de julio del dos mil uno bajo el Tomo ciento treinta
y dos número tres cero nueve cuatro se suscribió una
escritura de Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos, incrementando el capital social suscrito
y pagado a la cantidad de tres mil dólares de los
Estados Unidos de América; c) Ante el Doctor
Roberto Salgado Salgado, de la Notaría Tercera del
cantón Quito, el trece de diciembre de dos mil uno e
inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito
el once de abril del dos mil dos bajo el Tomo ciento
treinta y tres número uno dos dos cuatro, se
suscribió una escritura rectificadora por haberse
detectado una equivocación en la escritura anterior
en los valores correspondientes a dos accionistas y
el mismo error haberse repetido en la cláusula de
integración de capital; d) La Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
compañía "CUELLODELUNA S.A.", realizada el martes
treinta de noviembre de dos mil diez resolvió
reformular su Estatuto social y trasladar su domicilio

principal desde el Distrito metropolitano de Quito a Pastocalle, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.

TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTO.- De acuerdo con los antecedentes señalados y con la decisión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CUELLODELUNA S.A., según Acta que se adjunta, se reforma el Artículo tercero: Nacionalidad y Domicilio, que dirá: "ARTICULO TERCERO; NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía "CUELLO DE LUNA CUELLODELUNA S.A." tiene nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal en Pastocalle, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi; sin embargo podrá establecer sucursales o agencias en otros lugares del país y en el exterior con sujeción a las disposiciones legales." CUARTA.-

DECLARACION JURAMENTADA.- Declaro bajo juramento en mi calidad de representante, que mi representada CUELLODELUNA S.A., a la fecha de la escritura no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfección de esta escritura de reforma de estatutos. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Abogado Oscar Valenzuela Morales, matricula número diecisiete - dos mil nueve - trescientos once del Foro de Abogados.- Para la celebración de la

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000003



presente escritura pública, se observaron todos los
preceptos legales del caso; y, leída que lea
la compareciente íntegramente por mí el Notario
ratifica en ella, en unidad de acto, de todo lo cual
doy fe.

Walter F. J. Janisch

f) SR. WALTER FRANZ JOSEF JANISCH FELBER

060215163-1



La Notaría

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNVIERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CUELLO DE
LUNA "CUELLODELUNA S.A."**

En el Distrito metropolitano de Quito, el 30 de noviembre de dos mil diez a las ocho horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Mallorca N24-500 y Francisco Salazar, de esta ciudad de Quito, de conformidad con el art. 238 de la ley de Compañías, se reúne la totalidad del capital social de la Cuello de Luna "CUELLODELUNA S.A." representado por los señores Etienne Marc Moine Rousseau, Rosa Vásquez, Walter Janisch y Raphael Giraud en su calidad de Gerente General de la compañía "Latitud 0".

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Etienne Marc Moine Rousseau y como Secretario el señor Walter Janisch, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Los asistentes acuerdan tratar como único punto en la Junta, el siguiente:

1.- Cambio del domicilio principal de la compañía y, para el efecto, la Reforma del Estatuto Social.

El Presidente señala que por convenir mejor a los intereses de la compañía, es necesario trasladar el domicilio principal de ésta desde el Distrito Metropolitano de Quito a Pastocalle, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, para cual somete a la Junta como moción. Los asistentes aprueban de manera unánime el cambio del domicilio principal de la compañía.

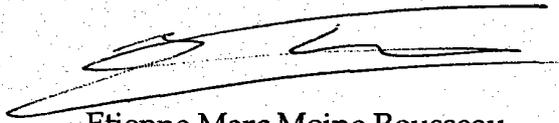
El Presidente señala que en vista de lo acordado, el Artículo Tercero del Estatuto social de la compañía Cuello de Luna "CUELLODELUNA S. A." quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía Cuello de Luna "CUELLODELUNA S.A." tiene nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal en Pastocalle, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi; sin embargo podrá establecer sucursales o agencias en otros lugares del país y en el exterior con sujeción a las disposiciones legales."

La Junta dispone que el Gerente General de la compañía realice todos los trámites legales para el cambio del domicilio principal y la reforma del Estatuto social de la compañía.

Sin más que tratar, la Junta se clausura a las 09h30, luego que el Secretario somete a aprobación el Acta de la Junta celebrada, la que es aprobada por unanimidad.

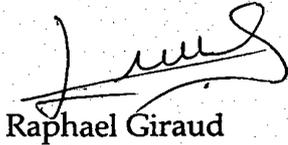
Para constancia, suscriben el Acta todos quienes asistieron a la Junta realizada.



Etienne Marc Moine Rousseau
Presidente

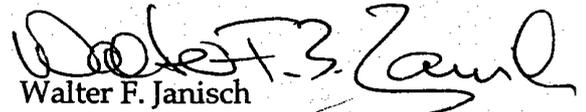
00000 4
Merion

Rosa Vásquez
Accionista



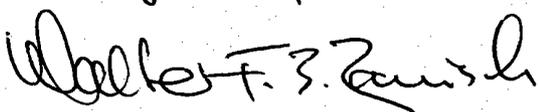
Raphael Giraud

Gerente General de la compañía "Latitud 0"



Walter F. Janisch

Gerente General - Secretario

certifico que es fiel copia del
original: 
Secretario



Quito D.M., a 3 de mayo de 2010

Señor
Walter Franz Josef Janisch Felber
Ciudad



De mi consideración:

Por la presente tengo a bien comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía "CUELLO DE LUNA CUELLODELUNA S.A. en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegir a usted como Gerente General de la compañía por el período estatutario de dos años, conforme lo establece el estatuto social de la compañía por lo que ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la misma a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía " CUELLO DE LUNA CUELLODELUNA S.A. ", se constituyó mediante escritura pública suscrita el 24 de marzo de 1999 ante la doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 26 de abril de 1999, bajo el número 7944, Tomo 130.

Atentamente,

Etienne Marc Moine Rousseau
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acta de aceptación.- En Quito a 3 de mayo de 2010 acepto el cargo de Gerente General de la compañía "CUELLO DE LUNA CUELLODELUNA S.A." de conformidad a los Estatutos Sociales

Walter Franz Josef Janisch Felber
CI 060215163-1

El nombramiento anterior de Gerente General a favor del señor Walter Franz Josef Janisch Felber se encuentra inscrito el 6 de mayo de 2010, bajo el número 4805, Tomo 139.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5391** del Registro

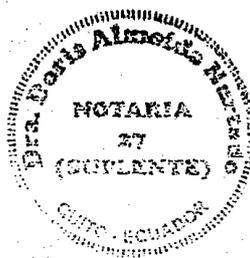
de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **5 MAYO 2010**

REGISTRO MERCANTIL

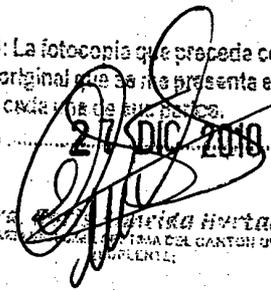

Dr. Raúl Goybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

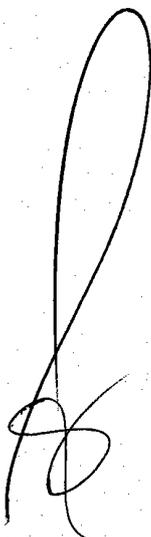
00000 5 Dr. Fernando Polo Elmir



RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a **27 DIC 2010**


Dra. Leonis Almetia Hernandez
NOTARIA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULAS

Identidad No. 060215163-1

WALTER FRANZ JOSEF JANISCH-FELBER

abril de 1936

Gen-Suiza

ACTO DE NACIMIENTO
 CIVIL EXT. M. 5599 24195 75

Quito-Pichincha-Ring-G

Y AÑO DE REGISTRO 1985

Walter Franz Janisch

FIRMA DEL CEDULADO



NOTA F 1331-11321

Csdo: Elsa Judith Almachi

Superior Agricultor

Walter Franz Janisch

PAULA ELISABETH FELBER

RIOBAMBA, 15 enero 2008

15-01-2013

CA 1724522

FIRMA DEL AUTORIDAD

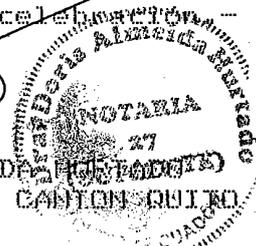


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de una REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "CUELLO DE LUNA CUELLODELUNA S.A." debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

[Signature]

DRA. NEELIS ALMEIDA FLOREZ

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUIRO SUPLENTE



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

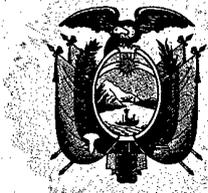
30000 6



Razón: Tome nota al margen de la matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía CUELLO DE LUNA CUELLODELUNA S.A. fecha veinte y siete de diciembre de dos mil diez, la APROBACION y el CAMBIO DE DOMICILIO, mediante Resolución número SC punto IJ punto DJC punto Q punto once punto cero punto cero doscientos ochenta y cuatro, de fecha veinte y cuatro de enero de dos mil once, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a once de marzo de dos mil once.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. MARTHA BANDERAS GARRIDO



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, en el Artículo Tercero de la Resolución No SC.IJ.DJC.Q.11.000284 de 24 de enero del 2011, tomé nota de su aprobación, al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía CUELLO DE LUNA CUELLODELUNA S.A., otorgada el 24 de marzo de 1999. ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según consta de la acción de personal numero DOS DOS TRES OCHO-DNP, de fecha veinte y tres de diciembre del año dos mil diez.- Quito, a 14 de marzo del 2011. mbg

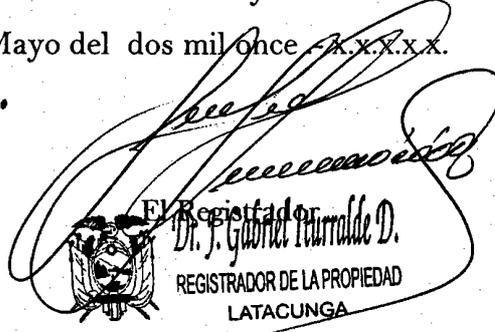
M H G.


Dra. Martha Banderas Garrido
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
DRA. MARTHA BANDERAS GARRIDO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

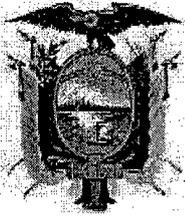




CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de "CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LATACUNGA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CUELLO DE LUNA CUELLODELUNA S.A.", otorgada el veintisiete de diciembre del dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, y la *RESOLUCIÓN NÚMERO SC-II-DJC-Q-11 284*, de veinticuatro de enero del dos mil dos mil once de la Superintendencia de Compañías, *bajo la partida No. 0187*, del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la Resolución.- Latacunga, a diecisiete de Mayo del dos mil once -x.x.x.x.


El Registrador
Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 944 del Registro Mercantil de veinte y seis de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1529, Tomo 130, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** a Pastocalle, **Cantón Latacunga**; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"COMPAÑIA CUELLO DE LUNA CUELLODELUNA S. A."**.- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 27 de diciembre del 2.010, otorgada ante la Notaria **VIGÉSIMA SÉPTIMA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. 000284** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 24 de enero del 2.011.- Quito, a quince de junio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR -**



RG/lg.-



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000010



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.000284

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de Diciembre de 2010, que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Pastocalle, cantón Latacunga, de la COMPAÑIA CUELLO DE LUNA CUELLODELUNA S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.260 de 21 de Enero de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-003 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Pastocalle, cantón Latacunga, y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA CUELLO DE LUNA CUELLODELUNA S.A., en los términos constantes en la referida escritura;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por **tres días consecutivos**, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Pastocalle, cantón Latacunga, de la COMPAÑIA CUELLO DE LUNA CUELLODELUNA S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Séptimo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11. 000284

Pág. 2

cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de Enero de 2011



Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

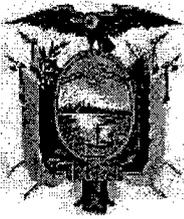
MOEG/EAdB.
EXP. 87548
Tr. 01.1.11.000003

0000011



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



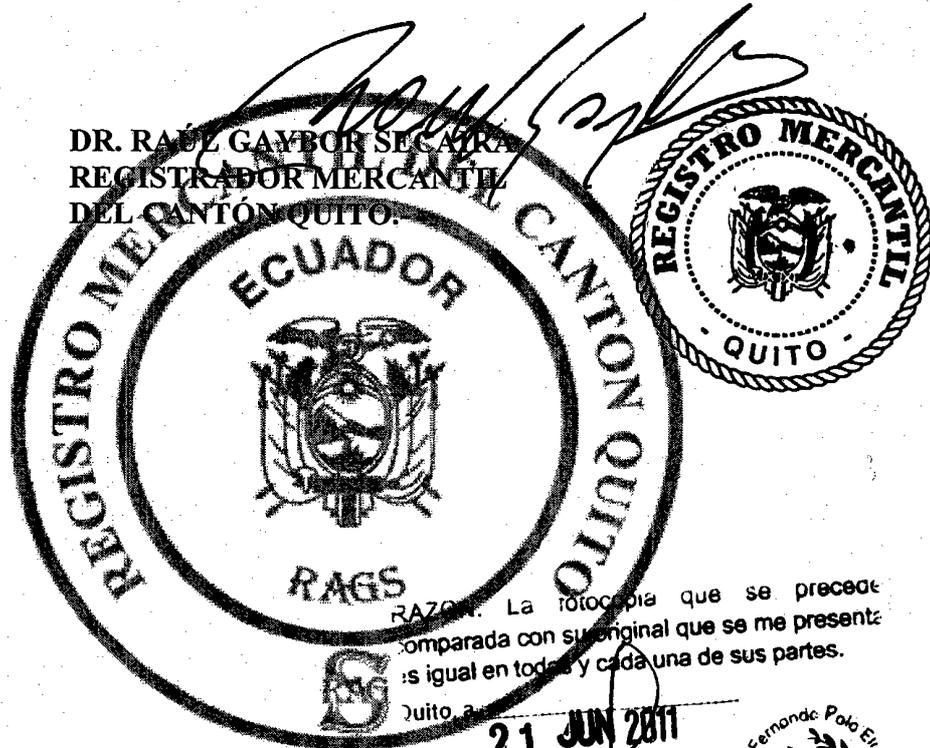
0000072

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 944 del Registro Mercantil de veinte y seis de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1529, Tomo 130.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11. 000284 del SR. INTENDENTE JURÍDICO de 24 de enero del 2.011.- Quito, a quince de junio del año dos mil once.- EL REGISTRADOR -

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



RG/lg.-

RAZÓN. La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito, a

21 JUN 2011

Dr. Fernando Polo Elizalde
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

